

DECRETO MUNICIPAL N° 612

CASTRO, 26 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios, la solicitud de fecha 23/09/2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales y Honorarios, para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **06 al 10 de Octubre 2019**, con motivo de participar en Pasantía Gestión Cultural Teatro Municipal, aisten:

Miguel Sánchez Guineo,
Oscar Mendoza Aravena,

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 06 al 09 de Octubre 2019, y un 40% el día 10 de Octubre 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"UN